

REGLAMENTO DE LA LÍNEA ÉTICA

INVERSIONES DE GASES DE COLOMBIA S.A. – PROMOTORA DE GASES DEL SUR S.A. E.S.P.

1. GENERALIDADES

Ética significa hacer lo que es correcto, de la manera correcta, por las razones correctas; abarca los comportamientos, tanto personales como profesionales, en el desarrollo de los negocios.

El comportamiento ético es una obligación de todos, independientemente del cargo o nivel que se ocupe en la Compañía. Se requiere que actuemos con honestidad, integridad, transparencia, respeto mutuo y con un sentido de justicia y responsabilidad en todas las relaciones personales, comerciales y profesionales, y que exijamos lo mismo a aquellas personas con quienes interactuamos.

2. OBJETIVO

La línea ética del Grupo Invercolsa, tiene como objetivo fomentar la cultura ética de transparencia y legalidad, a través del reporte y comunicación de acciones o situaciones no éticas que puedan afectar los intereses de la Compañía y sus Filiales.

3. NATURALEZA Y ALCANCE

La línea ética se concibe como un mecanismo de reporte de denuncias, para que trabajadores, extrabajadores, proveedores, contratistas, usuarios y demás partes interesadas den a conocer situaciones que involucren un comportamiento inadecuado de un trabajador o tercero relacionado con Invercolsa y sus Filiales, que viole lo establecido en el Código de Ética, Código de Buen Gobierno y Reglamento Interno de Trabajo.

De acuerdo con el Código de Ética del Grupo Invercolsa, son valores y principios organizacionales, la integridad y honestidad, lealtad, responsabilidad, trato equitativo, objetividad, respeto, confidencialidad, buena Fe, transparencia, protección del medio ambiente, responsabilidad social, entre otros.

Sin perjuicio de que existan otros aspectos que atentan contra la ética y las buenas prácticas empresariales; en términos generales los hechos o situaciones que pueden ser reportadas mediante la línea ética son, conflicto de intereses, uso o apropiación indebida de activos de la Compañía, corrupción, soborno, fraude, discriminación o acoso laboral, manipulación de cifras y/o reportes financieros u operativos, condiciones de trabajo inseguras, competencia desleal, incumplimiento de leyes y regulaciones, violación a los sistemas de información y uso no autorizado de software, lavado de activos y financiación del terrorismo.

La línea ética no es el medio autorizado para la recepción de las peticiones, quejas y reclamos relacionados con el servicio a los usuarios, por lo que es necesario aclarar que este tipo de trámites se debe radicar a través de los canales de recepción establecidos por la Compañía en cada Filial, en cumplimiento de la regulación vigente.

4. MECANISMO Y RESPONSABLE

Las denuncias son recibidas a través del correo electrónico linea.etica@invercolsa.com.co, con el propósito de facilitar el flujo libre de información y ofrecer una forma segura para reportar acciones y situaciones inadecuadas que afecten a Invercolsa y sus Filiales.

La consulta, atención y administración de este correo está a cargo del Director de Auditoría del Grupo Invercolsa, garantizando la confidencialidad y reserva de la información suministrada y protección de la identidad de la persona que realiza la denuncia, quien podrá dar su nombre o mantenerse en el anonimato.

5. TRÁMITE Y TIEMPO DE ATENCIÓN

El Director de Auditoría del Grupo Invercolsa, revisa diariamente el buzón del correo electrónico de la línea ética, identifica, analiza y clasifica las situaciones y acciones reportadas, para determinar cuáles de estas son susceptibles de ser investigadas.

Toda la información recibida a través del buzón de denuncias es considerada confidencial y solo se utilizará para adelantar las investigaciones o indagaciones necesarias, con el propósito de esclarecer los hechos objeto de la denuncia, sacar conclusiones e implementar los correctivos, soluciones y demás medidas necesarias de acuerdo con los hallazgos, causas y riesgos identificados. El desarrollo tecnológico para la implementación del buzón está basado en el principio de seguridad y confidencialidad de la información.

El tiempo de atención y respuesta a la denuncia no debe exceder de 15 días hábiles una vez se recibe la misma. En caso de no proceder la denuncia, debe notificarse las causas de la improcedencia a la persona que interpone la misma a través del correo electrónico registrado.

6. REPORTES

Como resultado de la investigación de la denuncia, debe emitirse un informe de línea ética con los resultados y conclusiones del trabajo de auditoría desarrollado, comprobando o desmintiendo los hechos o situaciones reportadas. Estos informes deben ser reportados a la Junta Directiva de cada Filial.

Periódicamente, el Director de Auditoría del Grupo Invercolsa, reporta a la Junta Directiva información relacionada con los resultados de la gestión de la línea ética.